FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 27/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS VENTAS Y CIA – EDGAR DANIEL VALDEZ –RUC 2.659.574-9 LOS ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 4.232.030 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA) Y A MARCIA LIDIA FRANCO GONZALEZ –RUC 4.086.908-3 LOS ITEMS 3, 5, 9, 17 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 610.000 (SEISCIENTOS DIEZ MIL) DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ----------

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- Y **CONSIDERANDO: la Resolución DNCP N° 522/2015** Artículo 2° DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 20510/3;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LAS EMPRESAS VENTAS Y CIA – EDGAR DANIEL VALDEZ –RUC 2.659.574-9 LOS ITEMS 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 4.232.030 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA) Y A MARCIA LIDIA FRANCO GONZALEZ –RUC 4.086.908-3 LOS ITEMS 3, 5, 9, 17 POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 610.000 (SEISCIENTOS DIEZ MIL) DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ----------

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * Secretaría *

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * Intendencia *

LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL